

Programa de Candidatura a Convencional Constituyente Consuelo Coneján Brito D10 – 2021

Presentación, fundamentos y propuestas



Índice

Presentación		
Fundamentos: Principios que guían mi candidatura		
1.	Feminismo	
2.	Democracia6	
3.	Ecología7	
4.	Derechos Humanos	
5.	Bien común	
6.	Transparencia9	
Antec	redentes9	
1.	Derechos Humanos y Tratados internacionales	
2.	Recursos económicos	
Propuestas de la Candidatura		
1.	Equidad de género	



2.	Medio Ambiente	. 14
3.	Bienestar y seguridad social (AFP)	. 16
4.	Salud	. 17
5.	Educación	. 18
6.	Trabajo	. 20
7.	Vivienda	. 21
8.	Niños, niñas y adolescentes	. 22
9.	Pueblos Originarios	. 25
10.	Derechos Animales y Biodiversidad	. 26
11.	Libertad de prensa	. 27
12.	Inclusión	. 29
13.	Ciencia, cultura y humanidades	. 30
14.	Descentralización:	. 32
15.	Inmigración	. 32



Presentación

El siguiente documento corresponde al programa y propuestas de la candidata independiente a Convencional Constituyente Consuelo Coneján Brito, en el cual se abordarán los ejes centrales de una propuesta para una Constitución justa, inclusiva y orientada al bien común y la igualdad de Derechos. También surge desde la necesidad de constituir una sociedad en la que todos seamos miembros activos y nos sintamos parte de la comunidad.

Una nueva Constitución es necesaria, no solo porque su legitimidad es cuestionable ya que se hizo en una dictadura y no en un gobierno democrático; sino que también porque la justicia no responde a la sociedad y estamos disconformes con la forma en la que se constituye el país, las demandas sociales levantadas en el último año dan cuenta de ello. La falta de justicia se ve en cada estrato de la sociedad y esto ha llevado a una situación insostenible, por lo mismo, es necesario constituir el país bajo parámetros de justicia basada en los Derechos Humanos y su total garantía.

La Constitución actual describe a la sociedad de un periodo de Chile que no representa a la sociedad moderna y una sociedad moderna debe constituirse bajo



preceptos que se orienten al bien común y bienestar social. Chile ha avanzado en muchos sentidos en los últimos años, sin embargo, el país se ha visto coartado de un progreso significativo que permita a la ciudadanía vivir dignamente porque la Constitución describe a una sociedad obsoleta. Ahora más que nunca es necesaria una Constitución atemporal que pueda sostenerse en el tiempo, para ello debe estar basada en principios claros orientados al bien común y los Derechos Humanos, lo cual corresponde a la forma de constituir cualquier sociedad.

Como estudiante de filosofía, sé que hay preceptos que no pueden ser ambiguos en la Constitución, la forma de construir una sociedad y ser parte de ella, debe ser clara para todas las personas. La Constitución debe basarse en los Derechos Humanos y cualquier poder político, independiente del sector que represente, debe respetar y garantizar, sin excepción, el bienestar de todas las personas pertenecientes a la nación.

Como sociedad compartimos ciertos principios de justicia, sin embargo, estos no están plasmados en la Constitución y es necesario un diálogo fructífero comenzando desde la idea de que podemos llegar a ciertos acuerdos, aunque tengamos perspectivas distintas. Como independiente, espero poder representar a todas las



personas que compartan los principios de libertad y justicia y que consideren a los Derechos Humanos como pilar fundamental de cualquier organización política, independiente de otros factores porque Chile es de todos, todas y todes.

Fundamentos: Principios que guían mi candidatura

1. Feminismo

Un país que se constituya bajo los paradigmas de igualdad y justicia debe tener una Constitución feminista porque las mujeres siempre hemos estado en desventaja en esta sociedad, por lo mismo, es deber del Estado garantizar Derechos para que haya justicia en temas de género. La sociedad moderna considera como fundamental la reivindicación de los Derechos de las mujeres, por esto, es necesaria una Constitución que represente nuestro sentir como ciudadanos y ciudadanas y que considere a las mujeres como miembros activos dentro de la sociedad garantizando la equidad e igualdad de género.

Para esto es necesario entender que mujeres y hombres tenemos necesidades distintas y debemos tener garantías distintas como un grupo vulnerable dentro de la



sociedad. Esto no cierra las puertas para erradicar el machismo que afecta a los hombres ni muchos menos excluirlos del diálogo o insinuar que no necesitan garantías según su género, sino que abre una puerta para que las mujeres, como miembros importantes de la sociedad, tengamos un espacio al igual que los hombres y podamos ser representadas por personas que tienen las mismas necesidades que nosotras, al igual como esto ha sido permitido a los hombres desde siempre.

La historia nos ha demostrado que el mundo ha sido ordenado, organizado y reformado por hombres poderosos y este es el momento de constituir un país único en el mundo en el que mujeres y hombres sean miembros activos e iguales dentro de una sociedad que considera fundamental la emancipación de la mujer de un sistema hecho por y para hombres.

2. Democracia

La democracia es la base desde la cual se constituye nuestra comunidad política y, ahora más que nunca, está en peligro y es por la Constitución actual. Es importante entender la democracia como una comunidad política en la cual la soberanía recae en el pueblo, el cual toma decisiones con respecto al país a través



de sus representantes y/o por organización social. La sociedad actual se debe entender como una asociación de personas libres y autosuficientes que pueden decidir lo que quieren para el país y cualquier democracia debe fundarse desde la base de personas libres e iguales y esto debe ser garantizado por la Constitución.

3. Ecología

La crisis climática y la sequía por la que está pasando el país es un problema grave a nivel social, es fundamental que el Estado garantice un medioambiente libre de contaminación y que servicios tan fundamentales como el agua, sean garantizados para todos los ciudadanos y ciudadanas. Chile debe avanzar a un futuro sustentable para garantizar una mejor calidad de vida para las generaciones actuales y futuras. Es necesario que la Constitución del país esté en función de una sociedad moderna como la actual, por lo mismo, el problema gravísimo de la crisis climática debe estar contemplado dentro de ella.



4. Derechos Humanos

La base de la sociedad debe ser la persona humana y todo debe estar orientado a ella. El ser humano es principio y fin de toda sociedad, todo parte desde el ser humano y todo está orientado a su realización. Por esto, es necesario garantizar y resguardar siempre los Derechos Humanos.

5. Bien común

La Constitución debe garantizar como deber y fin del Estado el bien común. Una sociedad en la que se busca el desarrollo de los seres humanos debe estar constituida de forma tal que se oriente al bien de toda la comunidad, esto porque vivimos en una comunidad política con seres humanos libres e iguales que merecen y se les debe garantizar una vida digna dentro de la sociedad.



6. Transparencia

Se necesita transparencia en todo el proceso constituyente, como candidata no solo me comprometo a ser una representante consecuente, sino que también a transparentar el proceso y seguir parámetros claros y sin ambigüedades. Esta nueva Constitución será para todos los chilenos y chilenas, por lo mismo, es necesaria la transparencia para que todos y todas entendamos y compartamos ciertas normas y principios de manera clara.

Antecedentes

1. Quórum calificado

La actual Constitución presenta ambigüedades en sus preceptos y uno de los motivos es que muchas de las decisiones que se toman con respecto a ella dependen de un quórum calificado, lo que permite decisiones políticas orientadas a privados o al mismo beneficio de los votantes y no al bien común. La nueva Constitución debe tener preceptos claros y precisos que sean respetados y seguidos por cualquier



gobierno y así poder evitar la politización de las decisiones tomadas respecto a ella y a la forma de gobernar y así garantizar Derechos de parte del Estado.

Al no haber preceptos claros aplicables a toda circunstancia sin la decisión del quórum calificado, la democracia se ve coartada y no somos nosotros y nosotras los que decidimos lo mejor para el país, el bien común y nosotros mismos.

2. Derechos Humanos y Convenios internacionales

Chile no ha ratificado todos los convenios internacionales, sobre todo los referidos a medio ambiente y trabajo; esto es más necesario que nunca, no solo para que la Constitución siga los estándares internacionales de una sociedad moderna, sino que también para que garantice Derechos y normas establecidas por instituciones internacionales que velan por el bien común de la organización política de cada país.

En temas de Derechos Humanos, si bien han sido ratificados por Chile y la Constitución los garantiza, hay contradicciones y ambigüedades con respecto a ellos, por su gran importancia dentro de la sociedad, deben estar claros como



Derechos Fundamentales en la Constitución para evitar ambigüedades y politización de los Derechos Humanos.

3. Recursos económicos

El principal problema de Chile con respecto a esto es que la distribución de recursos económicos (y de todo tipo) es desigual y eso ha provocado niveles de pobreza que no se condicen con el desarrollo económico del país en las últimas décadas. El motivo principal de esto es que Derechos importantes dentro de cualquier sociedad, tales como: salud, educación, trabajo, vivienda y un medio ambiente libre, entre muchos otros; están privatizados. Esto es algo que debe cambiar si esperamos que el país avance y se desarrolle orientado al bien común teniendo como núcleo central de la sociedad a la persona humana y no fines económicos.



Propuestas de la Candidatura

1. Equidad de género

La actual Constitución está obsoleta con respecto a este tema ya que describe una sociedad que no se condice con los principios y fundamentos con los que intentamos formar una sociedad moderna. Esto se ve plasmado, sobre todo, en que la Constitución no protege los Derechos sexuales de personas no binarias y mujeres. Tampoco da una definición precisa sobre la familia, lo que debe cambiarse con urgencia porque de esta definición dependen leyes sobre adopción, matrimonio, beneficios estatales, etc. La definición de familia tiene que dar cuenta de la conformación actual de las familias que desde hace más de veinte años dejaron de constituirse únicamente por padre, madre e hijos.

En temas de Derechos sexuales, es necesario que la Constitución los garantice tanto para mujeres y personas trans, como para hombres. La Constitución actual protege la vida que está por nacer (art. 19 n°3), esto hace imposible garantizar Derechos sexuales ya que, dentro de ellos, uno de los más relevantes es el aborto.



La Constitución tampoco garantiza (ni siquiera se refiere) los Derechos para personas trans, esto es serio porque la sociedad actual se conforma de distintos miembros con distintas identidades de género y la forma de constituir el país tiene que tomar en cuenta a todas las ciudadanas, ciudadanos y ciudadanes, por lo que es necesario reivindicar los Derechos de la comunidad LGTB+, quienes se han visto perjudicados por la actual Constitución.

Propuestas:

1. Aborto legal, seguro y gratuito.

Debe ser un Derecho para cualquier persona gestante que no quiera un hijo o hija por los motivos que sean ya que se debe respetar la dignidad de la persona humana y su propia autonomía y libertad de decisión. Ninguna persona merece parir obligada y ningún niño debe ser obligado a nacer si no fue deseado su nacimiento.

 Establecer al ser humano como núcleo fundamental de la sociedad independiente de su género.



3. Redefinir el concepto de familia y adaptarlo a la familia actual.

Es necesario abrir el diálogo y definir a la familia de una forma en la que todos estemos conformes, es importante porque todas las familias deben ser resguardadas por el Estado y no solo las que responden a una conformación tradicional.

4. Establecer Derechos y su garantía de parte del Estado para la comunidad LGTB+.

2. Medio Ambiente

La Constitución actual no presenta normas claras con respecto a la protección del medio ambiente, expone ambigüedades que permiten interpretaciones altamente politizadas y/o que vayan en beneficio de privados. Esto es complicado sobre todo en la actualidad, ya que hay niveles altísimos de contaminación del aire, destrucción de ecosistemas completos y sequías.

Otro problema fundamental es el derretimiento de los glaciares y la falta de protección de ellos, al no ser concebidos como bienes nacionales y patrimoniales.



- Garantizar el agua como un bien nacional que no pueda ser propiedad de ningún miembro y/o grupo de la sociedad.
- Garantizar el agua como un Derecho, ya que es importantísima para una vida digna.
- 3. Establecer normas claras que garanticen la protección de la biosfera.
- 4. La desprivatización de todos los bienes comunes para el ser humano que le permitan vivir, efectivamente, en un ambiente libre de contaminación.
- 5. Establecer los glaciares como bienes nacionales y patrimoniales y garantizar su protección.
- Formar un sistema político, económico y social sustentable y sostenible en el tiempo.



3. Bienestar y seguridad social (AFP)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones han representado dificultades desde su implementación en el país y es uno de los problemas más actuales y más complejos, ya que ha sido uno de los pilares fundamentales de la desigualdad en Chile, provocando pobreza y desprotección para un grupo importante dentro de la sociedad como son los adultos mayores. La administración de los fondos ha estado a cargo de privados y el deber del Estado se reduce a vigilar su adecuado funcionamiento, lo cual ha permitido un sistema altamente corrupto e injusto para las personas con menores ingresos y situación económica más vulnerable.

- 1. El Estado debe garantizar el Derecho a la seguridad social.
- Consolidar una Constitución que le dé más atribuciones al Estado y que sea este el que garantice la seguridad social y no solo vigilar el correcto ejercicio de los privados.
- Desprivatizar el Derecho a la seguridad social y que sea plenamente una garantía del Estado.



4. Salud

Según la Constitución actual, el Estado protege el acceso a la salud y no el Derecho, podría parecer una sutileza o un alcance de conceptos, sin embargo, esta diferencia entre acceso y Derecho ha permitido la desvinculación del Estado, dejando el deber de garantizar el Derecho a la salud a privados, los cuales han sido un obstáculo en la igualdad con respecto a la salud al exigir cotizaciones obligatorias (amparadas por la ley) y la privatización de instituciones de salud, dificultando el libre acceso a estas.

La desvinculación del Estado en materias de salud ha provocado una amplia desigualdad entre el sistema público y privado, lo cual ha perjudicado a los sectores más pobres y mayoritarios de la población.

- Establecer claramente la salud como un Derecho Humano Fundamental de primera necesidad.
- Establecer como deber del Estado la garantía del Derecho a la salud (no solo el acceso).



3. Desprivatización de todas las instituciones de salud, entendiendo que esta es el pilar más fundamental para el desarrollo y cuidado del ser humano.

5. Educación

En las últimas décadas, la educación se ha visto ampliamente perjudicada, los motivos principales son la privatización y la falta de garantías. El Estado también se ha desvinculado en esta materia bajo la protección de la actual Constitución, ya que plantea como obligatoria la promoción de la educación y no el libre acceso y garantía de calidad de ésta como un Derecho, esto ha tenido como consecuencia una amplia desigualdad entre el sistema público y privado, siendo las personas vulnerables las más perjudicadas.

- 1. Establecer la educación como un Derecho Humano Fundamental.
- 2. Establecer al Estado como el responsable de garantizar el Derecho a la educación.
- 3. Desprivatizar las instituciones de educación.



4. No permitir el lucro en la educación.

La educación debe tener como fin el desarrollo de la persona y no intereses económicos.

- 5. Garantizar una educación libre, gratuita y de calidad.
- 6. Garantizar la gratuidad total de la educación universitaria.

En los últimos años el país ha avanzado mucho en estos términos, cada vez son más personas las que accedemos a una educación universitaria, por lo mismo, la Constitución actual está obsoleta con respecto a este tema (y muchos otros). Garantizar la gratuidad de la educación universitaria va a ayudar a que el país avance en términos de educación, lo que desembocará en una mejor sociedad y calidad de vida.



6. Trabajo

La falta de trabajo ha golpeado fuertemente a sectores vulnerables de la población en las últimas décadas, cosa que ha aumentado la desigualdad en el país y los niveles de pobreza. La Constitución actual garantiza la libertad y protección del trabajo, sin embargo, esto no es suficiente, el Estado debe garantizar el trabajo como un Derecho porque es uno de los pilares fundamentales del desarrollo del ser humano y del país en términos económicos y sociales.

Además, la Constitución actual prohíbe la paralización de funcionarios que atiendan servicios de utilidad pública o cuya paralización cause grave daño a la salud, a la economía del país, al abastecimiento de la población o a la seguridad nacional (art. 19 n°16). Esto es contrario al Derecho a huelga y a la libre decisión de cómo manifestar descontento frente a políticas públicas insuficientes.

Si bien protege la actividad sindical, no protege a los sindicatos, lo que ha permitido el reemplazo de trabajadores en huelga.



Propuestas:

- 1. Garantizar el trabajo como un Derecho Humano Fundamental.
- 2. Garantizar el Derecho a huelga a todos los sectores de la población.

Si bien puede parecer irresponsable permitir que funcionarios de servicios básicos se declaren en paro, es necesario para saber qué necesidades tienen los trabajadores y qué plan de acción llevar a cabo según esas necesidades.

3. Protección de los sindicatos entendidos como una forma de organización social.

7. Vivienda

La Constitución no garantiza el Derecho a la vivienda y lo deja en manos de privados que pueden determinar el valor económico y la calidad de la vivienda amparándose en la Libertad de Empresa (art. 19 n°21), lo cual ha aumentado considerablemente los costos de las viviendas provocando que los sectores sociales más pobres se encuentren en una situación de vulnerabilidad al no tener acceso a una vivienda propia por problemas económicos y viéndose en



la obligación de vivir en sectores alejados y en viviendas que no cumplen requisitos básicos para el desarrollo del ser humano y la familia.

Propuestas:

- 1. Garantizar el Derecho a la vivienda propia.
- 2. Establecer como deber del Estado el avalúo de viviendas y propiedades.

8. Niños, niñas y adolescentes

La institucionalidad estatal debe ser reformada con respecto a los Derechos de niños, niñas y adolescentes, quienes deben ser entendidos como sujetos de Derecho y parte activa dentro de la sociedad. Si bien Chile ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, se ha dado énfasis a la protección de los niños y la prevención de la delincuencia con respecto a ellos, lo cual ha permitido graves violaciones a sus derechos al ser tratados como delincuentes y objetos de cuidado para prevenir problemas sociales futuros. Es necesario reformar la institucionalidad y consolidar al Estado como el responsable de la protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes.



Además, la definición de familia de la actual Constitución limita las posibilidades de adopción, es necesario definir de forma precisa el concepto de familia, entendiendo que lo fundamental es proteger los intereses del niño. Por esto, uno de los problemas principales de la actual definición de familia es que obstaculiza la posibilidad de desarrollo de niños, niñas y adolescentes en familias no tradicionales. También, se debe establecer el cuidado de niños, niñas y adolescentes como deber de la sociedad y no solo de la familia o el SENAME.

El apego debe ser considerado en la Constitución, ya que es fundamental para el desarrollo de los niños y niñas.

Finalmente, los niños, niñas y adolescentes no pueden representarse a sí mismos dentro de la sociedad ni exponer sus demandas, por lo cual es obligación nuestra representarles y buscar siempre los mejores intereses para ellos, independiente de los intereses económicos y/o sociales del Estado.



- Garantizar los Derechos de niños, niñas y adolescentes considerándoles como sujetos de Derecho por parte del Estado.
- 2. Reformular el concepto de familia y garantizar a niños, niñas y adolescentes los cuidados que necesitan independiente de la conformación de su grupo familiar.
- Considerar a los niños, niñas y adolescentes como individuos libres que merecen respeto y protección.
- Establecer al Estado, los centros educacionales, de salud y redes de apoyo comunitarias como precursoras y encargadas de garantizar los Derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Considerar la importancia del apego paterno en los primeros dos años de vida y garantizar el Derecho a este, tanto de parte materna como paterna.
- Garantizar la representación de niños, niñas y adolescentes como parte de la sociedad.



9. Pueblos Originarios

En Chile habitan personas de distintas culturas y etnias, lo que lo hace un país heterogéneo y muy rico en diversidad, por lo mismo, es necesaria la protección de los pueblos originarios del país y su reconocimiento como una parte importante de la nación. Es necesario entender que en Chile habitan pueblos originarios desde antes de formar el sistema de gobierno y la nación como la conocemos hoy en día, se debe entender que los pueblos originarios tienen su propia cultura, su propia organización social, su propio territorio, su propia forma de gobierno y su propia espiritualidad; sin embargo, esto no significa que queden fuera de la Constitución, sino que deben ser parte de ella para así poder fundar un país inclusivo y respetuoso con sus raíces y multiculturalidad.

Propuestas:

 Redefinir el concepto de terrorismo de forma tal que no pueda politizarse en función de criminalizar a los pueblos originarios (como ha pasado desde hace años con el pueblo Mapuche).



- 2. Reconocer constitucionalmente a los pueblos originarios y garantizar su protección.
- 3. Reconocer, proteger y promover el conocimiento de los pueblos originarios y su cultura.
- 4. Establecer como deber del Estado el respeto de sus tradiciones, territorio y su integridad social.

10. Derechos Animales y Biodiversidad

En los últimos años Chile ha avanzado en esta materia, sin embargo, la Constitución no garantiza los Derechos de los animales no humanos ni la protección de su bienestar, sino que son considerados según el interés del ser humano o, incluso, como bienes de consumo. Es necesario que los animales no humanos sean reconocidos por el Estado como parte de la comunidad y que su bienestar sea el fin último del cuidado de ellos.

Propuestas:

 Establecer como deber estatal la protección de los animales no humanos, tanto domésticos como salvajes.



- El reconocimiento por parte del Estado de la propia individualidad de los animales no humanos como seres sintientes y miembros de la comunidad sin considerarlos como parte del medio ambiente o biodiversidad (sino como individuos).
- 3. Garantizar la protección de animales domésticos.
- Garantizar efectivamente la protección de las especies protegidas como deber del Estado.

Esto contempla también resguardar el espacio en donde se desarrolla la vida de los animales no humanos.

 Garantizar el cuidado de la biodiversidad respetando el medio ambiente, la flora y la fauna.

11. Libertad de prensa

En la actualidad, los medios independientes han tomado más peso dentro de la sociedad y se han transformado en una de las principales fuentes de información en redes sociales. La Constitución establece que en ningún caso se puede establecer un



monopolio estatal (art. 19 n°12), sin embargo, no contempla los monopolios privados de medios de prensa, los cuales se han consolidado a lo largo de los últimos años.

Además, deja a cargo del Consejo Nacional de Televisión el correcto funcionamiento de los medios de comunicación. La organización y atribuciones de dicho consejo dependen de un quórum calificado (art. 19 n°12), lo que ha provocado una alta politización de la prensa tradicional en detrimento de la prensa independiente.

- 1. Garantizar el Derecho a la libertad de prensa.
- No permitir monopolios de medios de comunicación, tanto estatales como privados.
- Fijar normas claras con respecto a los medios de comunicación y no dejar esto a cargo de un quórum calificado altamente politizado, siempre respetando la libertad de prensa como Derecho.



12. Inclusión

Las personas en situación de discapacidad en Chile han sido excluidas de la participación ciudadana por falta de oportunidades y facilidades según su condición lo amerita. Como sociedad hemos visto a las personas en situación de discapacidad como objetos de cuidado y no como sujetos de Derecho, lo que ha provocado la exclusión de ellos y ellas.

Si bien Chile ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este tratado no ha sido respetado al excluir a las personas con discapacidad de asuntos que les atañen directamente y obstaculizando su participación ciudadana por la falta de accesibilidad.

- Reconocimiento constitucional de las personas con discapacidad y de sus Derechos.
- Asegurar los Derechos laborales tanto de las personas con discapacidad, como de sus cuidadores.



 Garantizar la accesibilidad a cargos públicos y participación ciudadana a las personas en situación de discapacidad.

13. Ciencia, cultura y humanidades

Una de las bases más fundamentales de toda sociedad es la cultura, la cual no solo se reduce a la literatura y las artes, sino que abarca todas las áreas de desarrollo del ser humano como parte de una comunidad. Por esto es necesario que la Constitución garantice la cultura como un Derecho humano y que su acceso sea libre para todos y todas. La actual Constitución no garantiza el Derecho a la cultura ya que los fondos para ella dependen de concursos, lo que limita la posibilidad de difundir la cultura como se debería.

Otro problema con respecto a esto es que la Constitución solo estimula la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación (art. 19 n°10); al solo estimular la cultura, la ciencia y las humanidades, no las garantiza y las deja a cargo de subsidios y fondos concursables.



Propuestas:

- Garantizar la cultura, las ciencias y las humanidades como un Derecho Humano Fundamental.
- 2. Estipular como deber del Estado promover el desarrollo de la cultura, ciencias y humanidades, entendiéndolas como necesarias para que el país avance en términos de educación y por su rol en la identidad nacional.
- 3. Reconocer constitucionalmente la multiculturalidad del país.

Con esto también se reconocería a Chile como un país en el que residen migrantes, pueblos originarios y chilenos. También se reconocería las lenguas de los pueblos originarios como parte de la cultura del país.



14. Descentralización:

Chile es uno de los países más centralizados del mundo, lo que se ha traducido en un gran avance social y económico para la capital en desmedro de las regiones. En la actualidad, los gobiernos regionales no tienen la atribución de gobernar propiamente tal, sino solo de administrar, lo que hace necesario entregar atribuciones políticas a las municipalidades y otros gobiernos regionales.

Propuesta:

 Entregar atribuciones y competencias políticas a los gobiernos regionales y así permitir su propia organización política según las necesidades de la región.

15. Inmigración

En la actual Constitución no se garantizan Derechos para los migrantes ni el Derecho a la migración, se puede deducir que las personas migrantes tienen los mismos Derechos estipulados en la Constitución, sin embargo, esto no se condice con el trato que reciben muchos de los migrantes que llegan cada año al país. En



Chile se puede ver constantemente discriminación hacia los migrantes, quienes muchas veces se ven obligados a vivir en situaciones de pobreza sin tener acceso pleno a servicios básicos, lo que genera una situación de vulnerabilidad de la cual el país no ha podido hacerse cargo en los últimos años. Considerando que la mayoría de las personas que vienen a vivir a Chile lo hacen en búsqueda de mejores oportunidades de vida, es necesario que la Constitución garantice Derechos para ellos y ellas.

- Establecer Derechos para los migrantes en la Constitución y que estos sean garantizados por el Estado.
- 2. Garantizar la igualdad ante la ley y la no discriminación.
- 3. Establecer como deber del Estado la promoción de la migración.
- 4. Garantizar el Derecho humano a la migración.
- Respetar tratados internacionales con respecto a la no discriminación de los migrantes.